



FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO 01582 DE 2021

“Por la cual se ordena la liberación del compromiso presupuestal que amparó el reconocimiento del estímulo a la Asociación Recreativa Cultural y Social de Televisión Comunitaria del Municipio de Málaga Santander - ARCOMA TV en el marco de las Convocatorias Audiovisuales MINTIC 01 de 2021”

LA SECRETARÍA GENERAL Y EL VICEMINISTERIO DE CONECTIVIDAD DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que les confiere el numeral 4 del artículo 2.1. de la Resolución 1725 de 2020 y,

CONSIDERANDO QUE:

El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con recursos del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, ordenó la apertura a las Convocatorias Audiovisuales MINTIC 01 de 2021, mediante la Resolución No 466 del 05 de marzo de 2021, las cuales están compuestas de seis (6) convocatorias audiovisuales dirigidas a las compañías colombianas del sector audiovisual priorizando a las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYME), las comunidades indígenas, afrocolombianas, raizales, palenqueras y Rom, y los operadores sin ánimo de lucro (comunitarios, y locales sin ánimo de lucro).

El MinTIC/Fondo Único de TIC, mediante el artículo 1 de la Resolución 01002 del 15 de junio de 2021 *“Por la cual se acreditan las propuestas ganadoras presentadas en las Convocatorias Audiovisuales MINTIC 01 de 2021”*, publicó la lista de elegibles de acuerdo con las propuestas creativas que obtuvieron el puntaje mínimo de setenta (70) puntos, para cada una de las convocatorias y categorías de conformidad con lo establecido en el numeral 2.8.3. del documento de condiciones de participación. A su vez, mediante el artículo 2 de dicha resolución, publicó la lista de las propuestas ganadoras de cada convocatoria y de sus respectivas categorías, de conformidad con la lista de elegibles del artículo 1 anteriormente referido; y estableció a través del artículo 3, la asignación de los estímulos adicionales de acuerdo con las disposiciones del numeral 1.7 del documento de condiciones de participación en las Convocatorias Audiovisuales MINTIC 01 de 2021 y para esto publicó el listado de los respectivos beneficiarios, por convocatorias y categorías.

De acuerdo con el artículo 2 de la citada Resolución 01002 del 15 de junio de 2021, y de conformidad con lo previsto en el numeral 2.8.6 del documento condiciones de participación, en las citadas Convocatorias Audiovisuales MINTIC No. 01 de 2021, la ASOCIACIÓN RECREATIVA CULTURAL Y SOCIAL DE TELEVISIÓN COMUNITARIA DEL MUNICIPIO DE MÁLAGA SANTANDER ARCOMA TV fue ganadora dentro de la categoría 6.2 para la Convocatoria No. 6 – Dirigida a operadores del servicio de televisión comunitarios para la producción de contenidos orientados a fomentar una cultura de paz con justicia social y reconciliación, de acuerdo con lo siguiente:

Categoría 6.2. Producción de nuevos productos transmediales

La categoría No. 6.2 tiene como objeto la financiación de las etapas de guion, preproducción, producción y postproducción de un unitario de 24 minutos y una producción de material complementario transmedial, orientados a fomentar una cultura de paz con justicia social y reconciliación, en formato técnico de realización HD.

“Por la cual se ordena la no asignación del estímulo Asociación Recreativa Cultural y Social de Televisión Comunitaria del Municipio de Málaga Santander - ARCOMA TV en el marco de las Convocatorias Audiovisuales MINTIC 01 de 2021”

Valor a financiar por proyecto de la categoría 6.2: CIENTO OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$108.000.000).				
ORDEN DE ELEGIBILIDAD	PARTICIPANTE	NIT	NOMBRE DE LA PROPUESTA CREATIVA	TOTAL
1	ASOCIACIÓN RECREATIVA CULTURAL Y SOCIAL DE TELEVISIÓN COMUNITARIA DEL MUNICIPIO DE MÁLAGA SANTANDER ARCOMA TV	800153396-1	ALMA DE CÓNDOR	83,33

Mediante el artículo 1 de la Resolución 01188 del 06 de julio de 2021 *“Por la cual se reconoce el gasto y se ordenan los desembolsos de las propuestas ganadoras correspondientes a la Convocatoria No. 6 en el marco de las Convocatorias Audiovisuales MINTIC 01 de 2021”* el MinTIC/Fondo Único de TIC reconoció el gasto y ordenó el pago de los estímulos correspondientes a la lista de ganadores para la financiación de las etapas de guion, preproducción, producción y postproducción de las propuestas creativas ganadoras de la Convocatoria No. 6 de las Convocatorias Audiovisuales MINTIC 01 de 2021 y, entre estos, reconoció la financiación de la propuesta denominada “Alma de Cóndor” de la persona jurídica ASOCIACIÓN RECREATIVA CULTURAL Y SOCIAL DE TELEVISIÓN COMUNITARIA DEL MUNICIPIO DE MÁLAGA SANTANDER ARCOMA TV por ser la ganadora en el orden de elegibilidad 1 de la categoría 6.2. de la Convocatoria No 6.

El artículo 5 de la Resolución ibídem, estableció que cada una de las personas jurídicas ganadoras de la Convocatoria No. 6, en el marco de las Convocatorias Audiovisuales MINTIC 01 de 2021 y de conformidad con el artículo 1 de la referida Resolución, debería constituir, dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la firmeza de la Resolución 01188 del 06 de julio de 2021, una garantía en favor del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones con NIT No. 899.999.053-1 y del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones con NIT No. 800.131.648-6, que amparara los perjuicios e incumplimiento, total o parcial, de las obligaciones contenidas en ese acto administrativo, mediante un contrato de seguro contenido en una póliza de cumplimiento de disposiciones legales.

El 15 de julio de 2021 la ASOCIACIÓN RECREATIVA CULTURAL Y SOCIAL DE TELEVISIÓN COMUNITARIA DEL MUNICIPIO DE MÁLAGA SANTANDER ARCOMA TV se comunicó a través de correo electrónico con la Coordinación del GIT de Fortalecimiento al Sistema de Medios Públicos, manifestando que habían tenido varias respuestas negativas por parte de aseguradoras para la expedición de la garantía de que trata el artículo 5 de la Resolución 1188 de 2021.

El 16 de julio de 2021 la ASOCIACIÓN RECREATIVA CULTURAL Y SOCIAL DE TELEVISIÓN COMUNITARIA DEL MUNICIPIO DE MÁLAGA SANTANDER ARCOMA TV comunicó a la Coordinación del GIT Fortalecimiento al Sistema de Medios Públicos la imposibilidad de obtener la póliza, como consta en documento radicado MinTIC número 211057325 de esa misma fecha, a través de la plataforma dispuesta por la Entidad, al que adjunta el intercambio de correos con diferentes corredores de las aseguradoras Seguros del Estado S.A., Seguros Sura Colombia S.A., y Seguros de Mundial, con lo que pretendía probar la negativa en la expedición de la garantía aludida.

El 17 de julio de 2021 se cumplió el término de los diez (10) días calendario siguientes a la firmeza de la Resolución 01188 de 2021, para que las personas jurídicas ganadoras de la Convocatoria No. 6, en el marco de las Convocatorias Audiovisuales MINTIC 01 de 2021, constituyeran y presentaran, por los medios dispuestos por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, la garantía de la que trata el artículo 5 de la citada resolución.

“Por la cual se ordena la no asignación del estímulo Asociación Recreativa Cultural y Social de Televisión Comunitaria del Municipio de Málaga Santander - ARCOMA TV en el marco de las Convocatorias Audiovisuales MINTIC 01 de 2021”

De acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 2., de la Resolución 1002 de 2021, *“Por la cual se acreditan las propuestas ganadoras presentadas en las Convocatorias Audiovisuales MINTIC 01 de 2021”*, en caso de que alguno de los ganadores manifieste expresamente la no aceptación del estímulo entregado, o que la Entidad, a través de la Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Fortalecimiento al Sistema de Medios Públicos verifique que el ganador no pueda ejecutar el proyecto o no reúne los requisitos establecidos en el documento de condiciones de participación y aquellos que determinen los actos administrativos que ordenen la asignación de los recursos; la Entidad procederá a ordenar el desembolso del estímulo al siguiente ganador en su categoría, de acuerdo con el orden de puntaje de mayor a menor contenido en la lista de elegibles del artículo primero de la Resolución 1002 de 2021.

Así mismo, el parágrafo 2 del artículo 5 de la Resolución 1188 de 2021, señaló expresamente que la falta de presentación de la garantía conforme con los requisitos exigidos y dentro del plazo establecido genera la condición resolutoria del acto administrativo. En ese evento, el MinTIC y Fondo Único de TIC podrán otorgar la financiación al siguiente participante de acuerdo con la lista de elegibles contenida en el artículo 1 de la Resolución 01002 de 2021.

La Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Fortalecimiento al Sistema de Medios Públicos, mediante documento con registro MinTIC número del 212085855 del 30 de agosto de 2021 dirigido a la Secretaria General de esta Cartera Ministerial, informó que verificó el documento radicado número 211057325 del 16 de julio de 2021 presentado por la ASOCIACIÓN RECREATIVA CULTURAL Y SOCIAL DE TELEVISIÓN COMUNITARIA DEL MUNICIPIO DE MÁLAGA SANTANDER ARCOMA TV por el cual la asociación informó sobre la imposibilidad de presentar la constitución de la garantía de la que trata el numeral 2.8.7 del documento de condiciones de participación de las Convocatorias Audiovisuales MINTIC 01 de 2021 y el artículo 5 de la Resolución 01188 de 2021.

De acuerdo con lo anterior, en el marco del parágrafo 2 del artículo 5 de la Resolución 1188 de 2021 operó la condición resolutoria del acto administrativo mediante el cual se reconoció el gasto y se ordenó el desembolso respecto del estímulo a favor de la ASOCIACIÓN RECREATIVA CULTURAL Y SOCIAL DE TELEVISIÓN COMUNITARIA DEL MUNICIPIO DE MÁLAGA SANTANDER ARCOMA TV, lo cual produjo la pérdida de su ejecutoriedad de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 91 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y tal como lo ha reconocido la jurisprudencia del Consejo de Estado al señalar, en Sentencia del tres (3) de abril de 2014, Radicación número 11001-03-25-000-2005-00166-01:

“Es preciso destacar que el decaimiento, entraña en sí mismo la pérdida de los efectos vinculantes del acto administrativo y determina su inaplicación, pues es propio de dicho fenómeno que al desaparecer los fundamentos fácticos y jurídicos de la decisión administrativa, ésta pierda su fuerza ejecutoria. Dicho de otra manera, con el decaimiento se extinguen las obligaciones de cumplimiento y obediencia que se encuentran implícitas en el acto administrativo y desaparecen al mismo tiempo tanto la potestad que tiene la administración para forzar su acatamiento como el derecho del administrado de exigir su ejecución”.

Entonces, y debido a que no existe dentro del orden de elegibilidad dispuesto en el artículo 1 de la Resolución 1002 de 2021 otra propuesta a la cual se pueda otorgar el estímulo, le corresponde al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones a través de la Subdirección Financiera, liberar del compromiso presupuestal que amparó el reconocimiento del estímulo por el valor de CIENTO OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$108.000.000) ordenado en el artículo 2 de la Resolución No. 01002 del 15 de junio de 2021 cuyo gasto fue reconocido y ordenado su desembolso de conformidad con el artículo 1 de la Resolución 01188 del 06 de julio de 2021 a favor de la ASOCIACIÓN RECREATIVA CULTURAL Y SOCIAL DE TELEVISIÓN COMUNITARIA DEL MUNICIPIO DE MÁLAGA SANTANDER ARCOMA TV identificada con NIT número 800153396-1.

En mérito de lo expuesto,

“Por la cual se ordena la no asignación del estímulo Asociación Recreativa Cultural y Social de Televisión Comunitaria del Municipio de Málaga Santander - ARCOMA TV en el marco de las Convocatorias Audiovisuales MINTIC 01 de 2021”

RESUELVEN:

Artículo 1. Liberación de compromiso presupuestal. Ordenar a la Subdirección Financiera del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones la liberación del compromiso presupuestal que amparó el reconocimiento del estímulo por el valor de CIENTO OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$108.000.000) ordenado en el artículo 2 de la Resolución No. 01002 del 15 de junio de 2021 cuyo gasto fue reconocido y ordenado su desembolso de conformidad con el artículo 1 de la Resolución 01188 del 06 de julio de 2021 a favor de la ASOCIACIÓN RECREATIVA CULTURAL Y SOCIAL DE TELEVISIÓN COMUNITARIA DEL MUNICIPIO DE MÁLAGA SANTANDER ARCOMA TV identificada con NIT número 800153396-1, con fundamento en lo expuesto en la parte considerativa.

Artículo 2. Comunicar, el contenido de la presente resolución, a través de la Coordinación del GIT de Fortalecimiento del Sistema de Medios Públicos, a la ASOCIACIÓN RECREATIVA CULTURAL Y SOCIAL DE TELEVISIÓN COMUNITARIA DEL MUNICIPIO DE MÁLAGA SANTANDER ARCOMA TV.

Artículo 3. Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los ocho (8) días de septiembre de 2021.


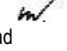

(Firmado digitalmente)

ADRIANA VANESSA MEZA CONSUEGRA
Secretaria General

(Firmado digitalmente)

WALID DAVID JALIL NASSER
Viceministro de Conectividad

Proyectó: Laura López Camacho - GIT Fortalecimiento al Sistema de Medios Públicos 

Revisó: Isabel Cristina Cruz Moya – Asesora Despacho Secretaria General 
Diego Andrés Salcedo Monsalve - Despacho Viceministro de Conectividad 
María Cecilia Londoño Salazar– Coordinadora del GIT de Fortalecimiento al Sistema de Medios Públicos 

Manuel Domingo Abello Álvarez – Director Jurídico 

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Resolucion FUTIC numero 01582 de 2021

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo:20210908-091720-50b121-19369960

Creación:2021-09-08 09:17:20

Estado:Finalizado

Finalización:2021-09-08 14:01:16



Escanee el código
para verificación

Firma: Secretaria General

Adriana Meza Consuegra

1129573691

ameza@mintic.gov.co

Secretaria General

Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Firma: Viceministro de Conectividad

WALID DAVID JALIL NASSER

wdauid@mintic.gov.co

Viceministro de Conectividad

MinTic

REPORTE DE TRAZABILIDAD

Resolucion FUTIC numero 01582 de 2021

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo:20210908-091720-50b121-19369960

Creación:2021-09-08 09:17:20

Estado:Finalizado

Finalización:2021-09-08 14:01:16



Escanee el código
para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	WALID DAVID JALIL NASSER wdavid@mintic.gov.co Viceministro de Conectividad MinTic	Aprobado	Env.: 2021-09-08 09:17:20 Lec.: 2021-09-08 10:25:05 Res.: 2021-09-08 10:25:38 IP Res.: 190.145.189.98
Firma	Adriana Meza Consuegra ameza@mintic.gov.co Secretaria General Ministerio de Tecnologías de la Información y las Co	Aprobado	Env.: 2021-09-08 10:25:38 Lec.: 2021-09-08 12:51:11 Res.: 2021-09-08 14:01:16 IP Res.: 190.145.189.98